

JUNTA UNIVERSITARIA

20 de marzo de 1980

ACTA Nº 204

C O N T E N I D O

Pág. 1..... Art. I. Informes  
Distribución de ₡110.0 millones que  
otorgó el Poder Ejecutivo.

Pág. 5..... Retención de giros por parte del Eje-  
cutivo.  
Art. II. Acta Nº 184

Pág. 6..... Art. III. Convenio Municipalidad de  
Orotina.

Pág. 7..... Art. IV.- Autorización Unidad Didáctica.

Pág. 8..... Art. V.- Reglamento de Biblioteca.

Pág. 12..... Art. VI./ Asuntos Varios.



JUNTA  
UNIVERSITARIA

20/3/80

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

JUNTA UNIVERSITARIA

20 de marzo de 1980

ACTA Nº 204

ASISTENCIA: Dr. Francisco Antonio Pacheco, Rector.

Dr. Federico Vargas Peralta

Dr. Rodrigo Gámez Lobo

Lic. Eugenio Rodríguez V.

Ing. Walter Sagot C.

INVITADOS: Dipl. Enrique Góngora, Dr. Chester Zelaya, Vicerrectores y

Lic. Carlos Luis Fallas, Vicerrector Ejecutivo a.i.

AUSENTES: Dr. Ronald García, por encontrarse fuera del país.

- Se inicia la sesión a las 8:15 de la mañana.

ARTICULO I. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR.

1) Distribución de \$110.0 millones que otorgó el Poder Ejecutivo.

RECTOR: El informe más importante se refiere a la repartición de los fondos adicionales por la suma de \$110.0 millones que dio el Poder Ejecutivo a las Universidades. Estos 110 millones tenían que ser repartidos entre las cuatro universidades, cuyas necesidades ascienden a 149 millones. El asunto se presentó muy conflictivo porque todos querían mucho más de lo que era posible. La UCR había solicitado \$64 millones; la UNA \$37; el ITCR \$31,5 y la UNED \$16,5, lo que da un total de 149 millones. Por tanto, hay un déficit de \$39 millones. Se presentaron distintas fórmulas. Una era la de castigar esas solicitudes en proporción al déficit general de \$39 millones, lo que daba para la UCR 47,24; para la UNA 27,31; para el ITCR 23,35 y para la UNED 12,17. Esto suma 110 millones. Otra posibilidad era dividir de acuerdo con los criterios de división del 80, es decir, la que está actualmente vigente y en la cual la UNED no tenía participación. Aumentando el monto que reciben las universidades en los



26 millones de la UNED y aplicándole los mismos porcentajes daba 59 para la UCR; 23,5 para la UNA; 11,5 para el ITCR y 6 para la UNED.

Había otra división parecida a la anterior que se hizo con base en los criterios para la división que se aprobó para el 81-86.

Dadas esas divisiones la única que le convenía a la UNED era la primera, que además tenía una cierta lógica porque comprendía las necesidades que planteaba cada uno.

Don Claudio combatió esa posición diciendo que no era racional, que las necesidades no estaban comprobadas y que perjudicaba muchísimo a la UCR, porque en realidad las necesidades de esa institución eran mucho más, pero que él las había reducido. En fin, que se hacía muy cuestionable porque no había una base objetiva. Yo sostenía que a la UNED no se le podía aplicar la división del 80 ni la del 81 por una razón muy simple; en la del 80 porque nosotros no habíamos participado para nada, ni nunca habíamos opinado en los porcentajes de división de ese dinero. En cuanto a la del 81, nosotros la habíamos aceptado para los fondos del 81 en adelante, en el supuesto de que íbamos a llegar sin déficit. Ya nos habíamos castigado bastante aceptando sólo el 6% y que no era justo que habiendo aceptado el 6% desde ahora, se nos creara un problema que luego iba a ser mayor, y que de todas maneras, si no nos daban el dinero íbamos a tener que cerrar. Surgieron dos fórmulas diferentes: sacar aparte a la UNED y aplicarle a los 16.5 millones una especie de castigo por la proporción en que no se habían obtenido los fondos, lo cual daba algo parecido a los 12.17 y luego repartir el resto entre los demás, con base en los fondos del 80 o del 81.

Finalmente, una de estas fórmulas la propuso formalmente la Ing. Clara Zomer. Daba lo siguiente: 59,76 para la UCR; 25,50 para la UNA; 12,56 para el ITCR que suma 97,82 y 12,18 para la UNED. Para llegar a esta fórmula se pensó que la UNED era un caso aparte porque no forma parte del fondo por ley, que tienen las otras universidades, ni ha entrado en las reglas de juego del fondo, ni se ha puesto de acuerdo sobre porcentajes del mismo. Además, existen dos circunstancias especiales: la primera es que a la UNED le rebajaron el presupuesto del año pasado a este y el Ministro nos había hablado de corregir ese error. Es decir, de \$32,5 millones que teníamos el año pasado se bajó a \$26. En esto hay un déficit todavía extraordinario, por lo que la UNED merece un trato diferente. Por lo tanto, se le conceden los 16,5 millones que solicitó por ser un caso aparte, casti-



gado en la misma proporción en que el dinero no alcanza para todos. Se le aplica el porcentaje en que el dinero es deficitario y eso hace bajar los 16,5 millones a 12.18 y lo que sobra si se reparte con base en las reglas vigentes para 1980 a las otras universidades que sí habían firmado y que sí estaban de acuerdo en esos porcentajes para repartir los fondos de 1980. Para sorpresa de todos -no sé si de don Claudio, pero de los otros dos rectores y yo que teníamos la impresión de que se iba a repartir con base en las necesidades- se aplicó esta.

La otra razón, que es muy importante tenerla presente, es que el año pasado, la parte del Impuesto de la Renta que se destina al fondo común de las universidades, dio menos de lo previsto, y el Gobierno, con muy buen sentido, pero separándose del punto de vista estricto no va a pedirle a las universidades que le devuelvan lo que les adelantó. Es decir, que además del fondo, las universidades el año pasado están recibiendo una gran cantidad de millones que graciosamente el Ejecutivo les está dando sin tener obligación de dárselos. Mientras que la UNED está más bien siendo castigada. Eso refuerza la idea de que la UNED merecía un trato aparte.

La discusión fue muy dura. Paradójicamente -sobre todo entre don Claudio y yo- en total nos tocó una fórmula que nos dejó a nosotros más bien satisfechos y a los otros dos rectores más bien insatisfechos, sobre todo a don Vidal. El ITCR de \$31,5 millones recibió \$12,56 y parece que es la primera vez que no le dan lo que pide. Esta fórmula tuvo los votos de los Ministros, el voto de don Claudio y mi voto. Don Alfio y don Vidal votaron en contra, pues ellos insistían en que la que debía aprobarse era la primera. El perjuicio que recibía la UNA no era muy grande, pero la fórmula aprobada tiene el inconveniente de que si la UCR llega a un nivel de satisfacción aceptable se acaban todas las presiones por aumento de presupuesto lo que va en perjuicio de todos, porque es mucho más difícil obtener el dinero que falta.

Ahora hay un problema adicional y es que el ITCR acordó pedir la revisión del acuerdo y parece que está en una actitud muy beligerante en contra de este acuerdo.

Yo, al contrario, solicito a los miembros de esta Junta que acepten esta distribución por la cual voté y le den su respaldo, considerando que aunque no es suficiente todavía para la UNED -es la cantidad mínima que puede aceptar, para hacer el acuerdo más sólido, porque tendré que defenderlo contra



presiones fuertes.

Da lectura al telegrama que dirigió don Vidal Quirós a la Sra. María Eugenia Dengo, Presidenta de la Comisión de Enlace, en el cual se solicita revisión del acuerdo de la sesión Nº 61 de la Comisión de Enlace, de fecha 13 de marzo.

ING. SAGOT: Pregunta si las decisiones de la Comisión de Enlace deben ser aprobadas por la Junta, o simplemente

se recibe el informe del Rector.

EL RECTOR aclara que es atribución de ellos repartir los fondos. Sin embargo, se puede discutir el asunto, porque le parece que tal vez se necesitaría dejar entrever que si se variara esa cifra, a la UNED le molestaría mucho y a su vez, también pediría revisión del acuerdo.

DR. ZELAYA: Don Walter tiene razón en ese aspecto. La idea del señor

Rector es una especie de apoyo de parte de la Junta en términos de complacencia de haberse logrado por lo menos esa suma, que aunque no viene a llenar plenamente lo que se esperaba, al menos es aceptable, y tomar una actitud firme en cuanto a que se mantenga esa suma.

Analizando el aspecto globalmente respecto a la situación en que podría encontrarse el ITCR con esa solución para este año, es necesario señalar que en la solución definitiva de la distribución de los porcentajes para el próximo quinquenio, el ITCR salió mejor que las otras instituciones, al haber obtenido 11,5% de las rentas.

Al contrario de las otras instituciones, la UCR, por ejemplo, estuvo anuente a bajar un 10%; sus aspiraciones eran 69% y se bajó al 59%. Lo mismo sucedió con la UNA, que también decidió, a fin de llegar a un consenso, bajar el porcentaje que originalmente fluctuaba por el 27% y se bajó al 23,5%. Y el mismo caso nuestro que lo que aspirábamos era el 7% y nos quedó un 6%. A la larga, con lo que logró en la otra solución definitiva es muchísimo más, porque si tomamos en cuenta que esos 11 millones que harían falta representan menos de un 2% del otro aspecto, y si prorratamos ese 2% en los cinco años, que es lo que va a estar vigente la otra fórmula, resulta una suma absolutamente ridícula. Yo creo que es un aspecto digno de tomar en consideración. La actitud del ITCR fue absolutamente inflexible y no quiso bajarse del 11,5%, y le tocó la mitad de lo que le tocó a la UNA.



DR. GAMEZ: Pregunta si la idea del ITCR es buscar una rebaja del presupuesto de la UCR concretamente o cuál es su posición en relación a la UNED.

RECTOR: El ITCR considera poco razonable la distribución en general. Don Vidal se cerró en que la única fórmula que aceptaba era la primera. Es decir, castigar las solicitudes en función de lo que no se había conseguido. Yo creo que tanto la UCR como la UNED tienen que mostrar un apoyo muy definido a esta repartición. Me gustaría llegar a esa sesión y poder decir que la Junta consideró muy buena la fórmula, la apoya y no acepta un rebajo. Por lo tanto, SE ACUERDA:

Esta Junta ve con mucho beneplácito la fórmula a la que se llegó pues considera los fondos mínimos para que la UNED pueda sobrevivir.

SE ACUERDA INSTAR al señor Rector a mantenerse en la posición de no aceptar menos de esa cifra, pues la distribución se basa en criterios racionales.

## 2) Retención de giros por parte del Ejecutivo.

EL RECTOR informa un asunto muy molesto y es que no están ingresando los dineros del Estado, pues hay tres cheques retenidos. Como se ven a tener que hacer desembolsos para la licitación, hay que apurar el asunto. Hoy llamará al Ministro de Hacienda para ver la posibilidad de que giren ese dinero.

### ARTICULO II: ACTA Nº 184.

LIC. RODRIGUEZ: Explica que su propuesta es modificar algunas partes.

Sugiere introducir una frase general que diga "La Junta discute ampliamente el asunto y hará oportunamente a la Administración las recomendaciones concretas para mejorar el clima de relaciones humanas en la Institución".

DR. GAMEZ: Manifiesta que respecto a lo que había originado el problema, ya hubo una intervención de parte de los miembros de una comisión nombrada al efecto, en la que se aclararon muchas cosas y se tomaron las acciones en los casos en que cabía hacerlo.

DIPL. GONGORA: Manifiesta que la propuesta de don Eugenio le parece muy acertada pues incluye lo fundamental: propiamente el problema y la resolución, por parte de la Junta, de nombrar una comisión. Además, esta comisión rindió ya un informe.

ING. SAGOT: Está de acuerdo en aceptar la sugerencia de don Eugenio. Prefiere que las cosas se hagan y no que solamente se digan.

DR. GAMEZ: Una cosa que se podría hacer es acoger la moción de don Eugenio, pero sobre los puntos que nos parezca que es necesaria alguna aclaración o alguna acción adicional, mejor hacer una sesión posterior en la que se analice concretamente este asunto. Después de discutir ampliamente la propuesta de don Eugenio, se aprobó por unanimidad. Por tanto, se incluirán las modificaciones sugeridas y se aprobará en la próxima sesión.

### ARTICULO III. CONVENIO MUNICIPALIDAD DE OROTINA.

EL RECTOR explica que la Municipalidad de Orotina desea que el miércoles 26 de marzo se firme un convenio para integrar las bibliotecas. Considera que es una de las cosas más importantes que podemos hacer: ayudar a desarrollar las bibliotecas de las distintas comunidades, integrando las nuestras a las de esas comunidades. Algunas están abandonadas o funcionan muy mal; sin embargo, tienen libros valiosos. La idea es darle un apoyo técnico e integrar a la comunidad lo que le daremos de libros y lo que la comunidad tiene.

DR. VARGAS: Sugiere una modificación en el acuerdo 1 para que se lea: "integrar ambas colecciones en una sola biblioteca con la finalidad..."

En cuanto a lo que la UNED aportará, en los puntos 1, 2, 3 y 4, sugiere indicar a cuál biblioteca central se refiere. Se toma nota en el documento.



EL RECTOR aclara que la idea nuestra es mantener fundidas las bibliotecas pero distinguiendo a quién pertenece cada ejemplar, por cualquier problema que pueda surgir. La duración de este acuerdo es indefinida.

LIC. FALLAS: Con relación a la Municipalidad de Orotina, comenta que ese organismo va a desarrollar un proyecto muy bueno para la construcción de un centro cívico. Tiene un terreno muy valioso, a unos 200 metros del Parque, cerca de la carrera a Caldera.

Ya están trabajando para levantar el centro cívico, pero también tiene en mente donar un terreno para la UNED.

EL DR. VARGAS pregunta si los nuevos libros que se aporten a esa biblioteca, una vez integrada, seguirá quedando a nombre de cada una de las instituciones.

EL RECTOR responde que sí. Se hará un inventario en cada caso y se les pondrá algún distintivo.

SE ACUERDA APROBAR, con algunas modificaciones introducidas en esta sesión, el Proyecto de Integración entre Bibliotecas Municipalidad de Orotina-Centro Académico de Orotina, con el objeto de integrar ambas colecciones en una sola Biblioteca. El texto completo de este acuerdo figura como Anexo Nº4 de esta Acta.

ARTICULO IV. AUTORIZACION UNIDAD DIDACTICA.

RECTOR: Hay una solicitud de nombramiento de la Licda. Gloria Castillo como autora de la Unidad Didáctica "Educación para la Salud", que se utilizará en el segundo semestre de 1980. Doña Gloria Castillo trabaja en la Vicerrectoría de Planificación de la UNED. Ella ha realizado estudios en Puerto Rico.

DR. ZELAYA: La Vicerrectoría Académica la está proponiendo para que e-labore esa Unidad Didáctica. La Licda. Castillo tiene una maestría de la Universidad de Puerto Rico, en Río Piedras y desempeña el puesto de Profesional II en la Oficina de Programación Curricular. Es la persona que ha venido trabajando en el diseño del Plan de Estudio de



de la Carrera de Enfermería. En el campo de educación para la salud tiene una experiencia bastante amplia y por eso se propone para hacer esta Unidad.

EL RECTOR agrega que en el campo relacionado con la salud hay cierta dificultad de encontrar autores, porque hay resistencia de parte de las enfermeras. Además, no siempre saben enfrentarse al problema de escribir un texto y muchas no tienen capacidad para escribir.

Por lo tanto,

SE ACUERDA AUTORIZAR a la Licda. Gloria Castillo para que escriba la Unidad Didáctica denominada "Educación para la Salud", que se utilizará en la Carrera de Bachillerato en I y II Ciclo, durante el segundo semestre de 1980, de tal manera que proceda el pago.

#### ARTICULO V. REGLAMENTO DE BIBLIOTECA.

#### TITULO VI.

LIC. FALLAS explica que la Junta había solicitado una nueva redacción de este título, así como una explicación de lo que se quería hacer con las fotocopias.

Da lectura a la nueva redacción del Título VI.

EL RECTOR sugiere introducir algunas modificaciones de forma: en el punto

b) dice: "...pueden sugerir..." EL RECTOR señala que debería aclararse

o no se pone nada, pues es muy obvio que se puede sugerir.

EL DR. ZELAYA aclara que es en el sentido de que sea restrictivo.

DR. VARGAS: Es obvio que ciertas personas en la UNED pueden solicitar reproducción de material para uso de los estudiantes de la Institución.

DR. ZELAYA: Lo que se desea regular es el procedimiento de solicitud. "Las solicitudes para fotocopiar material deberán ir firmadas por el Rector, los Vicerrectores, Jefe de Oficina o los Coordinadores.

En todo caso este material será para uso de los lectores de la Biblioteca".

EL RECTOR prefiere solicitarle a doña Ligia que lo aclare por si se está cometiendo un error al excluir, por ejemplo, a todos los estudiantes, coordinadores, etc. y no está dentro del espíritu de la Biblioteca hacerlo. Con esto están de acuerdo los señores miembros de la Junta.

Respecto al punto c) el DR. ZELAYA sugiere una modificación para que se lea: "...monografías o a la de separatas".

El punto d) EL RECTOR sugiere modificarlo de tal manera que se lea así: "Se exceptúan de la aplicación de estos artículos, aquellas..."

DR. VARGAS: Sugiere que se incluya como un nuevo artículo, la nota que aparece al pie de la página; pues le parece muy importante.

SE ACUERDA APROBAR el Título VI del Reglamento de la Biblioteca con las modificaciones introducidas en esta sesión, excepto el punto b) que se consultará a la Directora de la Biblioteca de la UNED.

#### TITULO VII

EL LIC. FALLAS da lectura al título VII. Respecto al Artículo XXX sugiere agregar una modificación a fin de que se lea: "LA BIBLIOTECA adquirirá por medio de la Proveeduría de la UNED..." Explica que es su deseo que se respete el procedimiento de la Proveeduría, ya que es la oficina técnica que cuenta con los recursos y conocimientos necesarios para adquirir bienes y servicios de la UNED, según las normas establecidas. De lo contrario, se tendría que capacitar al personal de la Biblioteca o ejercer una vigilancia continua.

Aclara que la Proveeduría trabaja con mucha agilidad y el procedimiento de compras es muy sencillo. Si se necesita un trámite preferencial de la Proveeduría basta con indicárselo. El problema con que tope la Proveeduría lo topará igualmente la Biblioteca o cualquiera que desee adquirir libros.

DIPL. GONGORA: Respecto a quien debe hacer la compra consideramos que el proceso normal es a través de la Proveeduría. No es nece-



sario ponerlo en un reglamento, y nos deja la libertad, para que en caso de que pudiéramos comprar en una situación especial, pudiéramos atenderla sin tener que pasar por una serie de trámites.

EL RECTOR manifiesta que no considera conveniente discutir mucho este punto; lo deja a criterio de los señores miembros.

ING. SAGOT: Considera que algunas veces presenta muchas ventajas el mecanismo de compra de la Proveeduría. Tal vez es mejor intentarlo en esta forma y más bien, cuando algún funcionario considere que el mecanismo es muy entrabado, buscar una fórmula.

DR. GAMEZ: La fórmula que utiliza tanto la Biblioteca del CATIE en Turrialba, como la UCR, es que tienen casas en el extranjero que son surtidoras de libros, de tal forma que se le solicita directamente el libro a esa agencia, ésta lo consigue no importa cuál sea la casa y envía la cuenta. Ellos simplemente tramitan una orden de pago.

RECTOR: Cuando una biblioteca tiene buenas relaciones con el exterior, lo que se hace es que se pide el libro y lo envían de una vez con una factura proforma.

Pero este trámite Proveeduría no lo admite. Y ya ha habido problemas porque a veces se compran libros y después se pasa la factura.

En el fondo creo que hay un desacuerdo entre don Carlos Luis y yo. Me parece que la compra de libros es una cosa tan inmediata, tan urgente, que debe ser tan flexible, que la verdad -yo siempre respeto los procedimientos administrativos- que cuando veo que hay dificultad, me preocupa porque conduce a un entrabamiento de una función que es básica para la Universidad y que es la Biblioteca.

DR. VARGAS: Yo no veo problema. Normalmente, en compras tan pequeñas como es la compra de unos cuantos libros, no hay necesidad de hacer licitación de ningún tipo. Simplemente se hace la orden de compra a la Proveeduría.

DR. ZELAYA: Entiendo que hay un procedimiento establecido por parte de la Contraloría para favorecer la adquisición rápida de ciertos

bienes. En el caso de libros está autorizado hasta \$50.000, sin necesidad de licitación.

LIC. FALLAS: Efectivamente existe esa autorización de la Contraloría para adquirir hasta \$50.000.00 en forma directa, pero han puesto una serie de pequeños requisitos. Por ejemplo, debemos tener como mínimo tres cotizaciones.

Sí deseo dejarles claro que nosotros somos muy apegados a todas las disposiciones de la Contraloría y de la Ley de Administración Financiera, etc. tanto para defender los intereses de la Institución como porque yo me sentiría muy mal si la Contraloría nos dijera que estamos irrespetando las normas, tal vez por cosas pequeñas. En esto somos muy celosos, sin entorpecer demasiado. Mi preocupación es darle la mayor agilidad posible a las cosas, pero respetando los diferentes procedimientos. Por eso, me da el temor de que si ese artículo se deja abierto, la Biblioteca interprete que tiene libertad de adquirir, y de pronto afrontemos un problema serio. Es una preocupación mía, pero desde luego, queda a criterio de ustedes. Después de una amplia discusión,

SE ACUERDA APROBAR el Artículo XXX, cuya primera parte se leerá de la siguiente manera: "La Biblioteca adquirirá por los canales establecidos, de acuerdo con las prioridades establecidas por el Consejo de Vicerrectoría Académica y con la asistencia del Comité de Biblioteca, el siguiente material bibliográfico:"

EL LIC. FALLAS continúa la lectura del Artículo XXX:

Punto c) Introduce unas modificaciones que son aprobadas. De modo que se leerá así: "Materiales de referencia generales o especializados: Enciclopedias, diccionarios, catálogos, guías, índices, resúmenes, etc. seleccionados por el personal de la Biblioteca o profesionales de la UNED".

Punto d) Se introducen unas modificaciones de forma sugeridas por el señor Rector.

Por tanto se leerá: "Libros, revistas y otros materiales de interés general recomendados por los estudiantes y personal de la UNED. La adquisición de materiales audiovisuales, estará a cargo de la Oficina respectiva, por medio



de los procedimientos administrativos establecidos".

SE ACUERDA APROBAR con las modificaciones introducidas en esta sesión el Título VII del Reglamento de Biblioteca de la UNED.

ARTICULO VI: ASUNTOS VARIOS.

1) Solicitud del Dr. Mynor Vargas.

EL RECTOR explica que como no fue aprobada en la sesión pasada por falta de información, procede a dar lectura a una parte de una carta que el envió don George Borden, sobre la participación de don Mynor Vargas en la conferencia que se llevará a cabo en Acapulco.

Señala que se trata de una conferencia para 200 personas que se realizará en Acapulco. El señor Borden ha estado en el grupo organizador y muchas veces le ha hablado por teléfono y le ha insistido sobre la conveniencia de que asista don Mynor. A su vez el Dr. Vargas había aceptado escribir esa ponencia.

Considera que el asunto es interesante. Le tocaría hablar sobre Centroamérica y en especial sobre la experiencia de Costa Rica, sobre la que también va a hablar don George Borden. Al respecto manifiesta estar de acuerdo porque ha notado mucho interés en que el Dr. Vargas asista.

Ve cierta expectativa entre las instituciones de educación sobre esta reunión, y le parece que es una reunión importante. Da lectura a los gastos que se tendrían que financiar por un monto total de \$797,50.

EL DR. GAMEZ manifiesta que como se trata de una reunión en donde va a participar mucha gente de América Latina, sería conveniente que él llevara ciertas ideas concretas y además, sería una valiosa oportunidad para promover ciertas cosas, como por ejemplo el asunto de la distribución de libros.

EL RECTOR explica que hay que girarle instrucciones de que haga contactos y lleve algún material.

Por lo tanto,

SE ACUERDA AUTORIZAR el financiamiento del viaje que realizará el Dr. Mynor Vargas para asistir a la XXX Conference International Communication Association, que se verificará en Acapulco México del 18 al 23 de mayo de 1980. Los gastos de transporte y viáticos son los siguientes:

|                                            |            |
|--------------------------------------------|------------|
| Viaje ida y vuelta a Acapulco, México..... | ₱ 4.106,50 |
| Viáticos por siete días.....               | 3.027,50   |
| TOTAL                                      | ₱ 7.134,00 |

2) Ayuda económica para el programa que realiza la Licda. Elizabeth Muñoz.

EL RECTOR explica que se trata de un asunto importante que desea presentar a la Junta, referente al programa de estudios que está realizando la Licda. Elizabeth Muñoz, en Inglaterra. Se ha topado con algunas dificultades de orden económico, no tanto de ella como del programa en sí mismo. El Dr. Pengelly le ha escrito diciendo que el programa se está llevando a cabo, pero que está gastando dinero en desplazamientos, en consultorías, etc. y que necesita un refuerzo económico. Se debe tomar en cuenta que no se está pagando matrícula. La única manera sería que ustedes autorizaran un apoyo económico para que se efectúe el programa normalmente. Le pedimos al Dr. Pengelly que elaborara un programa para Elizabeth Muñoz, de tal manera que en un año no se concentrara en teorías sino que aprendiera cómo se trabaja, qué se está haciendo. Este programa comenzó a ponerlo en práctica, por la parte menos costosa, pero ahora se ha llegado a un punto en que se hace imprescindible algo de dinero para consultorías, con profesores de la Open University. Da lectura a la nota del Dr. Pengelly.

SE ACUERDA APROBAR la ayuda financiera por la suma de ₱2.500.00 mensuales como aporte económico al programa de estudios que realiza en Inglaterra la Licda. Elizabeth Muñoz, por un período de ocho meses.

SE AUTORIZA a la Administración para que gire éstos dineros en la forma más conveniente para el cumplimiento del objetivo propuesto.



3) Descripción de funciones Oficina de Recursos Humanos.

EL RECTOR explica que se trata de la versión depurada de las funciones de la Oficina de Recursos Humanos. (Se distribuye el punto 3.1.6.4.3 Oficina de Recursos Humanos).

Piensa que no vale la pena volverlo a discutir, pues esta versión recoge todas las modificaciones propuestas por la Junta. Es una entrega oficial y si alguien encuentra que en alguna medida no se adapta a lo que se había expresado, que nos lo haga saber. Esto, claro está, salvo mejor criterio.

4) Sesiones extraordinarias.

EL RECTOR manifiesta que como se tienen varios asuntos que resolver, es conveniente realizar sesiones extraordinarias durante los días 24 y 31 de marzo a las 12 medio día. Todos los miembros manifiestan su conformidad.

- Se levanta la sesión a las 10 horas. -

DR. FRANCISCO ANTONIO PACHECO

LIC. CARLOS LUIS FALLAS

RECTOR

VICERRECTOR a.i.

SE ACORDA... como agente económico el programa de estudios que resulte... la línea... para un período de ochos...  
... la Administración... el cumplimiento de los objetivos programados...